



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

RESOLUCION: 2991/2015

Expediente J D C 2015-202-81-00039

Canelones, 4 de setiembre de 2015

VISTO: lo dispuesto por Resolución 2958/2015 de esta Junta Departamental, de fecha 7 de agosto de 2015.

RESULTANDO: I) que por la misma, se solicitó el pase en comisión a la Intendencia de Canelones del funcionario Egon Jesús Díaz Martínez, a los efectos de prestar funciones en esta Corporación;

II) que el mismo se encuentra desempeñando tareas en este Organismo.

CONSIDERANDO: I) que la Intendencia de Canelones le abona el salario al mencionado funcionario;

II) que dicho salario es inferior al de Oficinista 3 de esta Junta Departamental;

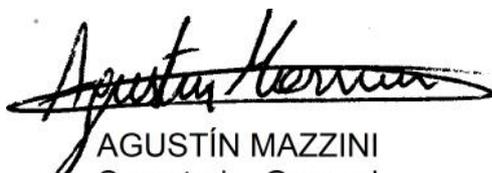
III) que por Resolución de Presidencia 21/2015, de fecha 28 de agosto de 2015, se resuelve abonar al funcionario municipal Egon Jesús Díaz Martínez, en comisión en este Organismo, a partir del 7 de agosto de 2015 y hasta el final de este período legislativo, una diferencia salarial equivalente a la diferencia líquida que surge de comparar el sueldo nominal del grado correspondiente a Oficinista 3, al que deberá adicionarse la compensación de dedicación especial y el beneficio por presentismo, deduciendo los aportes correspondientes al Banco de Previsión Social e I.R.P.F.;

IV) que las diferencias de sueldo en general deben ser aprobadas por el Plenario del Cuerpo, por mayoría absoluta global, según lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 9/2000.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Ratifíquese en todos sus términos la Resolución de Presidencia 21/2015, de fecha 28 de agosto de 2015.
2. Regístrese y aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en el inciso 3.



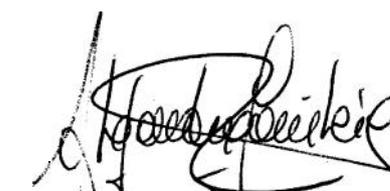
AGUSTÍN MAZZINI
Secretario General



ALEJANDRA GOINEIX
Presidenta



AGUSTÍN MAZZINI
Secretario General



ALEJANDRA GOINEIX
Presidenta